

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 30 de julio de 2009

UNIÓN FENOSA, S.A. (*Unión Fenosa* o la *Sociedad*), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En ejecución del acuerdo referido en nuestro Hecho Relevante de fecha 31 de marzo de 2009, con fecha de hoy Unión Fenosa ha completado la venta a International Petroleum Investment Company ("IPIC") de un total de 13.378.980 acciones de CEPSA, que representan el 5,000% del capital social y los derechos de voto de dicha entidad, por un precio total de cuatrocientos cuarenta y un millones, quinientos seis mil trescientos cuarenta euros (441.506.340 €), esto es, treinta y tres euros (33 €) por acción.

La compraventa queda sometida a condición resolutoria en caso de que IPIC no obtenga de la CNMV la dispensa de la obligación de formular una oferta pública de adquisición por la totalidad de los valores de CEPSA al amparo de lo previsto en los artículos 60.2 de la LMV y 4.2 del Real Decreto 1066/2007.